



Pedro Vicente Maldonado, 28 de febrero de 2023

ASAMBLEA CANTONAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

Señores/as.

REPRESENTANTES DE BARRIOS, RECINTOS Y ASOCIACIONES DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por disposición de la máxima autoridad Ejecutiva del cantón, conforme lo dispone el Art. 12 de la Ordenanza de Conformación del Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Pedro Vicente Maldonado; me permito convocar a la **Asamblea Cantonal** a desarrollarse el día **jueves 09 de marzo de 2023**, a partir de las **10H00**, en la Sala de Eventos Francisco Cueva, ubicado en el barrio Oñate Ramos, junto al Estadio Municipal, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Presidente de la Asamblea.
- 3.- Conformación del Equipo Mixto encargado del análisis y evaluación de la gestión institucional en el ejercicio económico 2022 y, de los temas remitidos por la ciudadanía que deberán ser incorporados en el informe de rendición de cuentas de dicho periodo.
- 4.- Clausura de la Sesión.

Atentamente,

Ab. Priscila Mariuxi Ordóñez Ramírez
SECRETARIA

NOTA: Con la finalidad de mantener una base de datos actualizada, se solicita en forma comedida a los representantes de los recintos, barrios y demás organizaciones que todavía no lo han hecho, presentar el acta o documento en el que conste su designación. En caso de enviar a un delegado hacerlo conocer por escrito



En cumplimiento a lo que establece la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social y la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Reglamento de Rendición de cuentas, periodo fiscal 2022, emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 12: Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados-GAD
Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local:

- a. La Asamblea Ciudadana Local o quienes hagan sus veces en el nivel que corresponda, realizará una consulta a la ciudadanía para levantar los temas sobre los cuales la ciudadanía exige que la institución / autoridad rinda cuentas.*
- b. De forma previa al inicio del proceso, la institución / autoridad deberá entregar a la Asamblea Ciudadana Local y a quien haga sus veces el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDYOT, la Oferta de Campaña o Plan de Trabajo presentado al CNE, el Plan Operativo Anual – POA- y el Presupuesto institucional Participativo. Y deberá publicar estos documentos en su página web o repositorio virtual para facilitar el acceso a la ciudadanía.*

Acatando dicha disposición se adjunta la información que se encuentra publicada en nuestra Página Web, para que puedan revisarla previamente, en la sección:

TRANSPARENCIA / RENDICION DE CUENTAS / RENDICION DE CUENTAS AÑO 2022 / PLANES Y PRESUPUESTO, o directamente puede digitar el siguiente link:
<http://bit.ly/3Y6tEVf>

- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDYOT.
- La Oferta de Campaña o Plan de Trabajo presentado al CNE.
- El Plan Operativo Anual – POA.
- Presupuesto institucional Participativo.